



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO

DECRETO ALCALDICIO N° 2659 /

QUILLÓN, 03 AGO 2016

VISTOS:

- El Anexo de contrato de 02 de agosto 2016.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- Ley 20.201 y Decreto N°170 del 14-05-09 Programa de integración Escolar(PIE).
- D.A N°2.294 de fecha 12 de mayo de 2015 que Aprueba subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 4.827 de fecha 15-12-15 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación municipal año 2016.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12
- del Tribunal Electoral de la Región del Bío-bío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **Aprueba** Anexo Contrato de Trabajo, Suscrito entre la ilustre Municipalidad de Quillón y Doña. **CARLA BELTRAN LEAL**, Aumento de renta por \$100.000. A contar del 01 de julio del 2016 (retroactivo por reintegro a sus funciones).

2.- **Impútese** el gasto que origina la ejecución del presente Decreto con cargo al Proyecto Integración Escolar PIE de Presupuesto de gastos del sector Educación para el presente año.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



M^o GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

RNA/LRYC/UZG/CNR/mvh.-

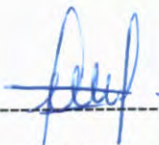
Distribución:

- Contraloría Regional de la República
- Interesada
- Archivo DAEM.
- Archivo Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

ANEXO CONTRATO

-Se Actualiza contrato de trabajo de Carla Beltrán Leal dejando constancia de actualización de renta a contar del 01 de Julio del 2016 (Retroactivo) con costo del programa de integración (PIE) el que se incrementa en un monto de \$100.000.- (Cien mil pesos).



TRABAJADOR
C.I. N° [REDACTED]



EMPLEADOR
C.I. N° [REDACTED]